FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
POSSO	PINTO	LINA GISETH

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1006208620	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 02 AÑO 2000

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO ANDALUCÍA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 3 2 52

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO ANDALUCÍA

TELÉFONO EMAIL lina.posso@correounivalle.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		TRABAJO SOCIAL	04	2024	1006208620

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
La escuela superior de administración pública	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		Función pública y estatuto anticorrupción	06	2025
el servicio nacional de aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		aplicación de programas de actividad física en adultos mayores	10	2025
El servicio nacional de aprendizaje SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		Desarrollo territorial de la política nacional de envejecimiento y vejez	12	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDALUCIA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO ANDALUCÍA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3207698571	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	01	Año	2026	Día	16	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR	DEPENDENCIA SECRETARIA DESARROLLLO SOCIAL						DIRECCIÓN CARRERA 4 12 null esquina					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDALUCIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* ANDALUCÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3207698571	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	08	*Año* 2025	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENLACE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESARROLLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 12 null esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDALUCIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* ANDALUCÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2235195	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	04	*Año* 2025	*Día*	20	*Mes*	08	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA OFICINA DE ENLACE	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESAROLLO SOCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 null null calle 12 esquina						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD compraventa y joyeria 3 oros			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* ANDALUCÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3043778784	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR EN VENTAS Y ATENCION	*DEPENDENCIA* ALMACEN COMERCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 11 23						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TULUA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* TULUÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2339300	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESTUDIANTE EN PRACTICA PROFESI	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 25N 25 4						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Andalucía Valle del Cauca
Junio 30 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14926456369

(415)7707212489984(8020) 000001492645636 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 2 0 8 6 2 0	4	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 2 0 8 6 2 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Andalucía 0 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
POSSO	PINTO	LINA	GISETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Andalucía 0 3 6

41. Dirección principal
CL 3 # 2 - 52 BRR SAN VICENTE

42. Correo electrónico lina.posso@correounivalle.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 6 9 8 5 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 9 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2023-07-14 / 11:02:43AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre POSSO PINTO LINA GISETH

985. Cargo Contribuyente

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-06-2026 04:18:51PM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.006.208.620**

POSSO PINTO

APELLIDOS

LINA GISETH

NOMBRES



Lina Giseth Posso Pinto

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-2000**

ANDALUCIA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **A-** G.S RH | **F** SEXO

14-FEB-2018 ANDALUCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3100700-00980984-F-1006208620-20180221 **00595**94325A 1 49611682

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-06-30 17:18

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LINA	GISETH	POSSO	PINTO

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1006208620

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	ANDALUCÍA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	ANDALUCÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDALUCIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	ANDALUCÍA

Dirección	["Carrera 4 Calle 12 Esquina Andalucia"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$20.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$20.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	ANDALUCÍA	$8.500.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298641223

PIB
14:51:46

Bogotá DC, 30 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA GISETH POSSO PINTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006208620:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de junio de 2026, a las 16:25:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006208620
Código de Verificación	1006208620260630162520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:55:27 PM horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006208620**

Apellidos y Nombres: **POSSO PINTO LINA GISETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/06/2026 04:29:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006208620 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143033340** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006208620 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/06/2026 04:07 PM

Código Verificación: **P3Z9VKR4C1**

Válida hasta: **28/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La suscrita **LINA GISETH POSSO PINTO,** identificada con C.C. No. 1.006.208.620 expedida en Andalucía Valle del Cauca, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de Andalucía con Nit. 891900443-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en Andalucía, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026

Lina Gisseth Posso

LINA GISETH POSSO PINTO
C.C. No. 1.006.208.620 expedida en Andalucía

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:01:36 horas del 30/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006208620,** Apellidos y Nombres **POSSO PINTO LINA GISETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia municipal**, con NIT **891900443-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa

" Eleázar Libreros Salamanca "

Sede Principal
Andalucía – Valle del Cauca

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución No. 1922 del 6 de Septiembre del 2002 y la Resolución 0436 del 11 de Marzo de 2011 por medio de la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 1922,

Confiere a

Lina Giseth Posso Pinto

Identificado (a) con T.I.Nº 1.006.208.620 de Andalucía

El Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Contabilidad

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I

Clementina Lotero Zúñiga
C.C. Nº 31.191.027 de Tuluá (Valle)
Rectora

Lucy Pedroza Hernández
C.C. Nº 29.143.840 de Andalucía
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 003 *Folio No.* 038 *Diploma No.* 3317.17

Dado en Andalucía – Valle del Cauca, a los 09 días del mes de Diciembre de 2017

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA"

ANDALUCÍA – VALLE DEL CAUCA

DANE: 176036000024 Inscripción: 05095001 Jornada: Diurna

Acta de Grado

En la ciudad de Andalucía – Valle del Cauca, a los 09 días del mes de Diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las Suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa "ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA", institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media Técnica y reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental mediante Resolución 1922 del 6 de Septiembre del 2002 y la Resolución 0436 del 11 de Marzo de 2011 por medio de la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 1922, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Contabilidad.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO
ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Lina Giseth Posso Pinto

Identificado (a) con T.I. Nº 1.006.208.620 de Andalucía

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 012 de fecha 09 de Diciembre de 2017 que consta de **84** graduandos, que inicia con el nombre de: BEDOYA PALACIOS YULIANA y cierra con el nombre de: ZÚÑIGA QUINTERO ANA MARÍA.

Firmada y Sellada por CLEMENTINA LOTERO ZÚÑIGA (Rectora)

Y LUCY PEDROZA HERNÁNDEZ (Secretaria)

Dada en Andalucía – Valle del Cauca, a los 09 días del mes de Diciembre de 2017.

CLEMENTINA LOTERO ZÚÑIGA
C.C. No. 31.191.027 de Tuluá (Valle)
Rectora

LUCY PEDROZA HERNÁNDEZ
C.C. 29.143.840 de Andalucía (Valle)
Secretaria

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Trabajadora Social

a

Lina Giseth Posso Pinto

Identificada con **C.C. 1006208620**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 30 días, del mes de Noviembre de 2024

El Rector

El Decano

Registro al folio [illegible] del Libro de Diplomas de [illegible] de Noviembre de 2024

0133613

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 998

En el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 1010 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 30 de noviembre de 2024, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

TRABAJADORA SOCIAL
RG 19355 SNIES

a:

LINA GISETH POSSO PINTO
C.C. 1006208620

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 1010 y anotado en el Libro 4, Folio 608, Registro 26 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Guillermo Murillo Vargas - Rector
(Fdo) Rosa Emilia Bermudez Rico - Secretaria General

Se firma en Santiago de Cali, el 30 de noviembre de 2024

MARTA SOFÍA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá D.C.

CERTIFICA QUE:

LINA GISETH POSSO PINTO

Cédula de ciudadanía # 1006208620

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

FUNCIÓN PÚBLICA Y ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN

Realizado en Andalucía (Valle del Cauca) entre el 24/06/2025 y el 25/06/2025 con una intensidad de 8 horas. Se expide en Andalucía (Valle del Cauca), el 10/07/2025.

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRÍGUEZ
Directora Territorial Valle
Escuela Superior de Administración Publica ESAP

COLOMBIA POTENCIA VIDA

Gobierno del Cambio

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

y CORPORACIÓN COLOMBIANA DE SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPALES

Hacen Constar que

LINA GISETH POSSO PINTO

con Cédula de Ciudadanía No. 1006208620

Asistió al Curso

DESARROLLO TERRITORIAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA - 2025

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.8354524 celebrado con el SENA,

con una duración de 40 horas

BOGOTÁ, DICIEMBRE 2025

Firmado digitalmente por

NELSON ENRIQUE LOZANO

REPRESENTANTE LEGAL

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria CONVOCATORIA DSNFT-0001-FCE-2025

son gratuitas para los beneficiarios

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://sep.sena.edu.co/Certificados.aspx bajo el núm 80229328812181561006208620

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LINA GISETH POSSO PINTO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1006208620

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA EN ADULTOS MAYORES.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Andalucia. a los veintitres (23) dias del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

CAROLINE PEREA CABAL
SubdirectorA (E)
CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
REGIONAL VALLE

108581012 - 23/10/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9230003340726CC1006208620C.

Este certificado se expide junto con una copia digital de:


CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

LINA GISETH POSSO PINTO

UNIVERSIDAD DEL VALLE

PROFESIONAL EN:
TRABAJO SOCIAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
TP. 1006208620

FECHA DE REGISTRO: Feb. 25, 2025
FECHA DE GRADO: Nov. 30, 2024


TARJETA EXPEDIDA Y APROBADA MEDIANTE

Resolución N°. 0489 - 28 de Febrero de 2025 - Bogotá

a) Esta tarjeta digital es una representación oficial del certificado de registro profesional expedido por el Consejo Nacional de Trabajo Social.

b) Se expide en cumplimiento con lo establecido en la Ley 53 de 1977, el Decreto 2833 de 1981 y el Decreto 2106 de 2019.

c) El registro profesional otorgado no vence. Esta tarjeta conserva su validez mientras el registro se mantenga actualizado y vigente o no sea revocado por autoridad competente.

d) Puede verificar la autenticidad del registro escaneando el código QR o ingresando el número de identificación en: cnts.gov.co/validarregistro

CNTS CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Calle 78 N° 12A - 15 TEL: (601) 257 6129 ejerzolegalmente@cnts.gov.co

IMPORTANTE:

El registro ante el **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** como profesional no vence.

VERIFICACIÓN LEGAL:

Pasos

1. Escanear el código QR del certificado digital o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro
2. Digitar el NUIP o Número de Identificación del Profesional.
3. Comparar la información entre la web y el certificado.

Para verificar:

- Autenticidad del certificado.
- Vigencia o estado de registro profesional.
- Antecedentes disciplinarios.

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

El **Consejo Nacional de Trabajo Social (CNTS)** otorga el presente:

Certificado de Registro Profesional

A favor de

Lina Giseth Posso Pinto

Identificado(a) con el número de registro profesional y documento de **identificación:**

N° 1006208620

Quien ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 53 de 1977 y el Decreto 2833 de 1981 para ejercer legalmente en la República de Colombia como profesional de:

Trabajo Social

Otorgado con base al título universitario expedido por:

UNIVERSIDAD DEL VALLE

Fecha de Grado:

Nov. 30, 2024

Autenticidad, Verificación y Vigencia

Inscripción expedida y aprobada por el CNTS mediante la Resolución No.

0489 - 28 de Febrero de 2025 - Bogotá D.C.

El registro ante el CNTS como profesional no vence. Debe verificar antecedentes o la autenticidad de los datos, escanee el código QR o visite la web: cnts.gov.co/validarregistro con el NUIP o Número de Identificación.

Elaborado automáticamente por Ejerzo Legalmente
cnts.gov.co/ejerzo

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991
Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. - Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 808 20 - (+57) 320 304 8933

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que LINA GISETH POSSO PINTO identificada con cédula de ciudadanía número 1006208620 de Andalucía, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1006208620 con código interno 654231026 y con fecha de inscripción 25 de Febrero de 2025, resolución de inscripción 0489 del 28 de Febrero de 2025.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 30 de Junio de 2026.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código **BLG8sd** en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

COMPRAVENTA Y JOYERIA

3 $ R $ S

CERTIFICA

Que el señor(A) LINA GISETH POSSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.208.620 expedida en Andalucía, Valle, laboró en este establecimiento de comercio desde el día 3 de enero de 2022 hasta el 30 de diciembre del 2023, mediante contrato a término indefinido, tiempo durante el cual ha demostrado responsabilidad, compromiso y cumplimiento en las labores asignadas.

Desempeño el cargo de auxiliar de ventas, realizando funciones relacionadas con:

- Atención y servicio al cliente.
- Organización y control de inventario.
- Registro y manejo de mercancía mediante sistema interno de control.
- Apoyo en procesos de contabilidad y control de ingresos y salidas de productos.
- Verificación y seguimiento de la información registrada diariamente en el sistema del establecimiento.

Para constancia se firma en Andalucía (Valle) a los diez (10) días del mes de enero de 2024.

FRANCISCO RAMÓN MORALES VARGAS
C.C. No. 2.631.868 de San Pedro, Valle
Propietario

Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
CASA JUSTICIA

290.34.5

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que Lina Giseth Posso Pinto identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.208.620 expedida en Andalucía Valle del cauca el día 14 de Febrero del año 2018, realizó satisfactoriamente la Práctica Pre-profesional en Trabajo Social, cumpliendo con una intensidad de treinta (30) horas semanales en el desarrollo del proyecto sobre estrategias promoción y prevención con familias usuarias y niños, durante el período comprendido entre el mes de septiembre del año 2022 y el 30 de junio del 2023.

Cumpliendo las siguientes funciones:

-Apoyo al equipo psicosocial de Comisaría de familia , escalas de riesgo y espacios de reconocimiento sobre pautas de crianza.

-Articulación en el seguimiento de los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescente, mediante la creación de escuelas de familia, para articulación con pautas de crianza asertivas con las familias.

-Apoyo en la promoción y prevención de la violencia intrafamiliar en las instituciones educativas del municipio de Tuluá Valle.

-Estrategia de promoción y prevención a partir de la creación de un espacio lúdico pedagógico como herramienta de abordaje psicosocial y de autogestión emocional para los niños, niñas y adolescentes

La presente certificación se expide en Tuluá Valle del Cauca, el día 28 de Junio del 2023

Atentamente,

GILDA STELLA MILLAN POSSO
Profesional Universitario – Trabajadora Social

ANA MILENA MENDOZA PEREZ
Profesional Universitario – Coordinadora Casa Justicia

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. PS-029 -2026

Entre los suscritos a saber: **FERNANDO GIRON VANDERHUK**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.355.943 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecino de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de Andalucía periodo 2024-2027 según Acta de Posesión de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de 2023, suscrita ante Notaria Única de Andalucía-Valle, en uso de las facultades, y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de Andalucía-Valle, identificado con Nit. No. 891.900.443-4, y quien para efectos de este contrato en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y la señora **LINA GISETH POSSO PINTO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.208.620 expedida en Andalucía y que para el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION,** con fundamento en las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio de Andalucía requiere "PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.". **b)** Que existe la disponibilidad presupuestal No. 54 de enero 09 de 2026 para el desarrollo del contrato. **c)** Que la señora **LINA GISETH POSSO PINTO** acredito idoneidad y *experiencia para la ejecución del contrato requerido por el Municipio.* **d)** *Que según lo previsto en el* artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, establecen que se puede contratar directamente para la prestación profesionales o de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia del área objeto a contratar. **e)** Que según lo previsto en el inciso final del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de justificación de contratación directa no es necesario cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.". **PARÁGRAFO 1:** Los servicios que preste el contratista son de manera independiente y autónoma por parte del contratista. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato tiene un costo de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000) los cuáles serán cancelados de la siguiente forma: mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) informe del contratista b) informe del supervisor c) informe parcial y/o final con el soporte de pago de la seguridad social y/o parafiscales. **TERCERA. REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio se obliga a registrar la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000) que será tomada del presupuesto de la vigencia 2026 Código CPC DANE 97910 servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable discapacidad, juventud afrodescendientes, familia, vejez; con objeto del gasto 2.3.2.02.02.009 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable-discapacidad-juventud, afrodescendientes, familia, vejez **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Reservar la suma de DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000) Del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Facilitar la información necesaria para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. c) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1.Brindar apoyo en la atención a la población en condición de discapacidad del municipio de Andalucía (V) 2. Brindar apoyo en el proceso de registro, caracterización y certificación de personas en condiciones de discapacidad en la zona urbana y rural, según la Resolución 1239 de 2022 3. Brindar apoyo en el proceso de registro en el aplicativo SISPRO para la respectiva actualización de datos de las personas con discapacidad del municipio de Andalucía (V) 4. Brindar apoyo en la realización del comité municipal de discapacidad de manera trimestral 5. Brindar apoyo en las actividades, capacitaciones y reuniones lideradas desde la secretaria de Desarrollo Social, Alcaldía Municipal, gobernación y/o entes nacionales 6. Brindar

apoyo en la elaboración y entrega de informes de la política pública de adulto mayor oportunamente en el momento que sean solicitados por los entres correspondientes. 7. Liderar y coordinar la política pública de vejez y envejecimiento. 8. Brindar apoyo en las actividades que se lideren desde la secretaria de Desarrollo Social. 9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato. **B) OBLIGACIONES GENERALES**: **1)** Realizar y cumplir con el objeto del contrato. **2)** Presentar informes parciales que contenga las actividades realizadas en la ejecución del contrato. **3)** Presentar un informe final que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato. **4)** Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada. **5)** Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo. **6)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse. **7)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. **8)** Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. **9)** Suscribir el acta de inicio, de terminación y de liquidación del contrato. **10)** Las demás que conforme al objeto contractual le sean solicitadas. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de seis (06) meses y cinco (05) días calendario contados a partir de la firma del contrato. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses contados a partir de la fecha de inicio en la plataforma del SECOP II del contrato. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA**: Por la cuantía y forma de pago el contrato no requiere de la garantía única, según lo previsto en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Andalucía, las funciones del supervisor son las siguientes: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes; b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumplan con las condiciones exigidas; c) Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el Municipio, sobre los cambios o modificaciones de las actividades, cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; e) Informar al señor Alcalde respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA; f) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. g) Elaborar los informes de ejecución, las actas parciales, el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato; h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011 y el manual de la contratación del Municipio; i) Las demás inherentes a la función desempeñada. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS**: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones (Ley 1150 de 2007, artículo 23, que reforma la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias vigentes). EL CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor del contrato, con periodicidad mensual, copias de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, la Entidad Contratante dará aviso de

tal situación a las autoridades competentes. En el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adjuntadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuar el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas, de conformidad del artículo 50 de la ley 789 de 2002. **DECIMA CUARTA. RIESGOS LABORALES:** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere la obligación legal afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 723 de 2013 y la demás normatividad vigente para la materia. **DECIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. **DÉCIMA SEXTA. MULTAS:** En caso de EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el Municipio podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin superar el total de las multas el 10% del contrato. **PARAGRAFO I:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **PARAGRAFO I:** La declaratoria de caducidad administrativa se tramitará y se hará efectiva de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN:** El Municipio celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido al CONTRATISTA la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que la Entidad Contratante considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para la Entidad Contratante. **DÉCIMA NOVENA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **VIGESIMA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición. **VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 10% del valor del contrato que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO:** La Administración Municipal hará efectiva directamente la cláusula penal de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **VIGESIMA SEGUNDA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato. De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la situación que dio origen a tal determinación, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. Así mismo, podrán terminar anticipadamente el contrato cuando existan causas que justifiquen este procedimiento en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado; para lo cual se deben aplicar las normas legales que regulen la materia, en este caso se procederá a la terminación del contrato en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO**: El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo o por terminación unilateral, de conformidad con el artículo 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás que los adicione y/o modifiquen. **VIGESIMA TERCERA. COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS:** Todos los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza a la Entidad Contratante aplicar los impuestos de Ley y hacer las deducciones a que haya lugar, al igual que retener los dineros que por cualquier concepto adeude a la Entidad Contratante. **VIGESIMA CUARTA. VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la

Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Esta obligación debe cumplirse aun después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. **VIGESIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción entre las partes; para su ejecución requiere del registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantía, de ser el caso y suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato previa acreditación de EL CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ACTA FINAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. PS-029-2026

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.
CONTRATISTA	LINA GISETH POSSO PINTO
CC No.	1.006.208.620
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	ENERO 16 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$16.500.000
ADICIONAL	N/A
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$16.500.000
VIGENCIA DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II DEL CONTRATO
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	ENERO 17 DE 2026
AMPLIACION VIGENCIA DEL CONTRATO	N/A
VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES Y CINCO (05) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
AMPLIACION PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	N/A
PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II DEL CONTRATO
RUBRO	2.3.2.02.02.009. SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE -DISCAPACIDAD, JUVENTUD, AFRODESCENDIENTES, FAMILIA, VEJEZ.
FECHA ACTA	16 DE JULIO DE 2026

Con fundamento en el informe del contratista de fecha el día (16) de julio de 2026 y del supervisor del contrato de fecha el día (16) de julio de 2026 se emite la presente acta parcial así:

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO
1.Brindar apoyo en la atención a la población en condición de discapacidad del municipio de Andalucía (V) 2. Brindar apoyo en el proceso de registro, caracterización y certificación de personas en condiciones de discapacidad en la zona urbana y rural, según la Resolución 1239 de 2022	MES	6	6	$2.750.000	$16.500.000

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Andalucía. Prohibida su alteración o

3. Brindar apoyo en el proceso de registro en el aplicativo SISPRO para la respectiva actualización de datos de las personas con discapacidad del municipio de Andalucía (V) 4. Brindar apoyo en la realización del comité municipal de discapacidad de manera trimestral 5. Brindar apoyo en las actividades, capacitaciones y reuniones lideradas desde la secretaria de Desarrollo Social, Alcaldía Municipal, gobernación y/o entes nacionales 6. Brindar apoyo en la elaboración y entrega de informes de la política pública de adulto mayor oportunamente en el momento que sean solicitados por los entres correspondientes. 7. Liderar y coordinar la política pública de vejez y envejecimiento. 8. Brindar apoyo en las actividades que se lideren desde la secretaria de Desarrollo Social. 9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato					
VALOR TOTAL					**$ 16.500.000**

VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 16.500.000**
VALOR EJECUTADO	**$ 16.500.000**
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO	**$ 0.00**
MENOS VALORES PAGADOS	**$ 13.750.000**
VALOR A PAGAR	**$ 2.750.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 0.00**

FERNANDO GIRÓN VANDERHUK
Alcalde

LINA GISETH POSSO PINTO
Contratista

MÓNICA SALAMANCA ROJAS
Secretaria de Desarrollo Social (E)
Supervisora del contrato

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Andalucía. Prohibida su alteración o

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8923227
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(16/01/2026 10:39:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-029-2026
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	185 Días
Fecha de inicio de contrato	17/01/2026 3:58:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21/07/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA ANDALUCIA

COLOMBIA, Andalucía

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LINA GISETH POSSO PINTO

COLOMBIA, Andalucía
Número de documento 1006208620

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LINA GISETH POSSO PINTO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LINA GISETH POSSO PINTO* *Fecha de aprobación:* *16/01/2026 10:48:29 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Fernando Giron Vanderhuk* *Fecha de aprobación:* *16/01/2026 11:05:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8923227_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD DE CONTRATACION ANDALUCIA
Proceso de Contratación	PS-029-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	16.500.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8923227
Proveedor LINA GISETH POSSO PINTO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 4 CON CALLE 12 ESQUINA
Ubicación CO-VAC-76036 - Andalucía
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Andalucía
Dirección CARRERA 4 CON CALLE 12 ESQUINA
Código postal 763010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CrA 4 Con calle 12 Esquina	COLOMBIA > Valle del Cauca > Andalucía

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8923227

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 16.500.000,00
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.	1,00	UN	16.500.000,00	16.500.000,00	16.500.000,00

2 CO1.PCCNTR.8923227

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 16.500.000,00
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLITICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.	1,00	UN	16.500.000,00	16.500.000,00	16.500.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor	☐	☐

Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1 CDP N-54 enero 09 de 2026.pdf	1 CDP N-54 enero 09 de 2026.pdf	(detalle)
2 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS Y SOLICITUD LINA POSSO.pdf	2 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS Y SOLICITUD LINA POSSO.pdf	(detalle)
3 PAA LINA POSSO.pdf	3 PAA LINA POSSO.pdf	(detalle)
4 ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR LINA POSSO.pdf	4 ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR LINA POSSO.pdf	(detalle)
5 MATRIZ DEL RIESGO LINA POSSO.pdf	5 MATRIZ DEL RIESGO LINA POSSO.pdf	(detalle)
6 CERTIFICADO DE NO SUFICIENCIA DE PERSONAL LINA POSSO.pdf	6 CERTIFICADO DE NO SUFICIENCIA DE PERSONAL LINA POSSO.pdf	(detalle)
7.INVITACION.pdf	7.INVITACION.pdf	(detalle)
8. PROPUESTA LINA POSSO.pdf	8. PROPUESTA LINA POSSO.pdf	(detalle)
9. HOJA DE VIDA LINA POSSO.pdf	9. HOJA DE VIDA LINA POSSO.pdf	(detalle)
10. CERTIFICADO DE IDONEIDAD LINA POSSO.pdf	10. CERTIFICADO DE IDONEIDAD LINA POSSO.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO ELECTRONICO.pdf	COMPLEMENTO ELECTRONICO.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Fernando Giron Vander	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94.355.943	Guardar y notificar
Supervisor	DENSY MARTIN MONCA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14892626	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Fernando Giron Vander	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94.355.943	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Fernando Giron Vanderhuk	1 día de tiempo transcurrido *(16/01/2026 11:05:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Giron Vanderhuk
Supervisor	DENSY MARTIN MONCADA GRIZALES	1 día de tiempo transcurrido *(16/01/2026 11:05:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Giron Vanderhuk
Ordenador del pago	Fernando Giron Vanderhuk	1 día de tiempo transcurrido *(16/01/2026 11:05:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Giron Vanderhuk

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Nación - PGN		
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	16.500.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total	16.500.000	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024760360063	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	54	CDP	No se ha iniciado		16.500.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 39	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	16.500.000 COP	16.500.000 COP	16.500.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	16.500.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	16.500.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION No. PS-256 -2025

Entre los suscritos a saber: **FERNANDO GIRON VANDERHUK**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.355.943 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecino de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de Andalucía periodo 2024-2027 según Acta de Posesión de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de 2023, suscrita ante Notaria Única de Andalucía-Valle, en uso de las facultades, y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de Andalucía-Valle, identificado con Nit. No. 891.900.443-4, y quien para efectos de este contrato en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y la señora **LINA GISETH POSSO PINTO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.208.620 expedida en Andalucía y que para el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION,** con fundamento en las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio de Andalucía requiere "PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE..". **b)** Que existe la disponibilidad presupuestal No. 781 de Agosto 20 de 2025 para el desarrollo del contrato. **c)** Que la señora **LINA GISETH POSSO PINTO** acredito idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato requerido por el Municipio. **d)** Que según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, establecen que se puede contratar directamente para la prestación de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia del área objeto a contratar. **e)** Que según lo previsto en el inciso final del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de justificación de contratación directa no es necesario cuando se trate de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.". **PARÁGRAFO 1:** Los servicios que preste el contratista son de manera independiente y autónoma por parte del contratista. **SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del contrato tiene un costo de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($9.625.000).los cuáles serán cancelados de la siguiente forma: mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) informe del contratista b) informe del supervisor c) informe parcial y/o final con el soporte de pago de la seguridad social y/o parafiscales. **TERCERA. REGISTRÓ PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio se obliga a registrar la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($9.625.000). que será tomada del presupuesto de la vigencia 2025 Código CPC DANE 91119 servicio de Escuelas Deportivas; con objeto del gasto 2.3.2.02.02.009 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable-discapacidad-juventud, afrodecendientes, familia, vejez **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Reservar la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($9.625.000). Del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Facilitar la información necesaria para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. c) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1.Brindar apoyo en la atención a la población en condición de discapacidad del municipio de Andalucía (V) 2. Brindar apoyo en el proceso de registro, caracterización y certificación de personas en condiciones de discapacidad en la zona urbana y rural, según la Resolución 1239 de 2022 3. Brindar apoyo en el proceso de registro en el aplicativo SISPRO para la respectiva actualización de datos de las personas con discapacidad del municipio de Andalucía (V) 4. Brindar apoyo en la realización del comité municipal de discapacidad de manera trimestral 5. Brindar apoyo en las actividades,

capacitaciones y reuniones lideradas desde la secretaria de Desarrollo Social, Alcaldía Municipal, gobernación y/o entes nacionales 6. Brindar apoyo en la elaboración y entrega de informes de la política pública de adulto mayor oportunamente en el momento que sean solicitados por los entres correspondientes. 7. Liderar y coordinar la política pública de vejez y envejecimiento. 8. Brindar apoyo en las actividades que se lideren desde la secretaria de Desarrollo Social. 9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato. **B) OBLIGACIONES GENERALES**: **1)** Realizar y cumplir con el objeto del contrato. **2)** Presentar informes parciales que contenga las actividades realizadas en la ejecución del contrato. **3)** Presentar un informe final que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato. **4)** Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada. **5)** Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo. **6)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse. **7)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato. **8)** Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. **9)** Suscribir el acta de inicio, de terminación y de liquidación del contrato. **10)** Las demás que conforme al objeto contractual le sean solicitadas. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será de Tres (03) meses y veinticinco (25) días calendario contados a partir de la firma del contrato. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) meses y veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA**: Por la cuantía y forma de pago el contrato no requiere de la garantía única, según lo previsto en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Andalucía, las funciones del supervisor son las siguientes: a) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes; b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumplan con las condiciones exigidas; c) Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Comunicar al contratista las determinaciones que tome el Municipio, sobre los cambios o modificaciones de las actividades, cuando así convenga para la buena ejecución del contrato; e) Informar al señor Alcalde respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA; f) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. g) Elaborar los informes de ejecución, las actas parciales, el acta final del contrato y el acta de liquidación del contrato; h) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011 y el manual de la contratación del Municipio; i) Las demás inherentes a la función desempeñada. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS**: Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones (Ley 1150 de 2007, artículo 23, que reforma la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias

vigentes). EL CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor del contrato, con periodicidad mensual, copias de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, la Entidad Contratante dará aviso de tal situación a las autoridades competentes. En el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, la entidad pública deberá retener las sumas adjuntadas al sistema en el momento de la liquidación y efectuar el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas, de conformidad del artículo 50 de la ley 789 de 2002. **DECIMA CUARTA. RIESGOS LABORALES:** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA adquiere la obligación legal afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 723 de 2013 y la demás normatividad vigente para la materia. **DECIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato. **DÉCIMA SEXTA. MULTAS:** En caso de EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el Municipio podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, sin superar el total de las multas el 10% del contrato. **PARAGRAFO I:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **PARAGRAFO I:** La declaratoria de caducidad administrativa se tramitará y se hará efectiva de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN:** El Municipio celebra este contrato en consideración del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido al CONTRATISTA la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad contratante. La cesión requerirá un contrato sujeto a las mismas disposiciones que rigen para el contrato original y lo que la Entidad Contratante considere oportuno adicionar. En tal caso, de ceder total o parcialmente los derechos, ésta no podrá causar ningún costo adicional para la Entidad Contratante. **DÉCIMA NOVENA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **VIGESIMA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición. **VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA PENAL:** Las partes acuerdan como cláusula penal una sanción equivalente al 10% del valor del contrato que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO:** La Administración Municipal hará efectiva directamente la cláusula penal de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **VIGESIMA SEGUNDA. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato. De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la situación que dio origen a tal determinación, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. Así mismo, podrán terminar anticipadamente el contrato cuando existan causas que justifiquen este procedimiento en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo del Estado; para lo cual se deben aplicar las normas legales que regulen la materia, en este caso se procederá a la terminación del contrato en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO**: El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo o por terminación unilateral, de conformidad con el artículo 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás que los adicione y/o modifiquen. **VIGESIMA TERCERA. COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS:** Todos los costos, gastos e impuestos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato serán exclusivamente por cuenta del

CONTRATISTA, quien autoriza a la Entidad Contratante aplicar los impuestos de Ley y hacer las deducciones a que haya lugar, al igual que retener los dineros que por cualquier concepto adeude a la Entidad Contratante. **VIGESIMA CUARTA. VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **VIGESIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA SEXTA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Esta obligación debe cumplirse aun después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. **VIGESIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción entre las partes; para su ejecución requiere del registro presupuestal, aprobación de la póliza de garantía, de ser el caso y suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor del contrato previa acreditación de EL CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ACTA FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. PS-256-2025

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.
CONTRATISTA	LINA GISETH POSSO PINTO
C.C. NO.	1.006.208.620
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	AGOSTO 25 DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$9.625.000
ADICIONAL	N/A
VALOR ADICIONAL	N/A
FECHA ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$9.625.000
VIGENCIA DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	AGOSTO 26 DE 2025
AMPLIACION VIGENCIA DEL CONTRATO	N/A
VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
AMPLIACION PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	N/A
PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
RUBRO	2.3.2.02.02.009. SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE -DISCAPACIDAD, JUVENTUD, AFRODESCENDIENTES, FAMILIA, VEJEZ.
FECHA ACTA	15 DE DICIEMBRE DEL 2025

Con fundamento en el informe del contratista de fecha quince (15) de diciembre de 2025 y del supervisor del contrato de fecha quince (15) de diciembre de 2025 se emite la presente acta parcial así:

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO
1.Brindar apoyo en la atención a la población en condición de discapacidad del municipio de Andalucía (V)	MES	3	3	$2.625.000	$7.875.000
2. Brindar apoyo en el proceso de registro, caracterización y certificación de personas en condiciones de discapacidad en la zona urbana y rural, según la Resolución 1239 de 2022	DÍAS CALENDARIO	20	20	$87.500	$1.750.000
3. Brindar apoyo en el proceso de					

ACTA FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. PS-256-2025

registro en el aplicativo SISPRO para la respectiva actualización de datos de las personas con discapacidad del municipio de Andalucía (V) 4. Brindar apoyo en la realización del comité municipal de discapacidad de manera trimestral 5. Brindar apoyo en las actividades, capacitaciones y reuniones lideradas desde la secretaria de Desarrollo Social, Alcaldía Municipal, gobernación y/o entes nacionales 6. Brindar apoyo en la elaboración y entrega de informes de la política pública de adulto mayor oportunamente en el momento que sean solicitados por los entres correspondientes. 7. Liderar y coordinar la política pública de vejez y envejecimiento. 8. Brindar apoyo en las actividades que se lideren desde la secretaria de Desarrollo Social. 9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato					
VALOR TOTAL					**$9.625.000**

VALOR TOTAL CONTRATO	**$9.625.000**
VALOR EJECUTADO	**$9.625.000**
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO	**$0.0**
MENOS VALORES PAGADOS	**$7.875.000**
VALOR A PAGAR	**$1.750.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$0.00**

FERNANDO GIRÓN VANDERHUK
Alcalde

LINA GISETH POSSO PINTO
Contratista

DENSY MARTÍN MONCADA GRIZALES
Secretario de Desarrollo Social
Supervisor del Contrato

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8236013
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	16 horas de tiempo transcurrido *(25/08/2025 4:21:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-256-2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	115 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	19/12/2025 11:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA ANDALUCIA

COLOMBIA, Andalucía

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

LINA GISETH POSSO PINTO

COLOMBIA, Andalucía
Número de documento 1006208620

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LINA GISETH POSSO PINTO			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LINA GISETH POSSO PINTO* *Fecha de aprobación:* *25/08/2025 4:32:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Fernando Giron Vanderhuk* *Fecha de aprobación:* *26/08/2025 8:36:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8236013
Proveedor LINA GISETH POSSO PINTO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 4 CON CALLE 12 ESQUINA
Ubicación CO-VAC-76036 - Andalucía
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Andalucía
Dirección CARRERA 4 CON CALLE 12 ESQUINA
Código postal 763010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1 CO1.PCCNTR.8236013

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							9.625.000,00
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1: Tabla 1 Codificación del objeto en el sistema UNSPSC: Clasificación UNSPSC Descripción 80111600 SERVICIOS DE PERSONALTEMPORAL	1,00	UN	9.625.000,00	9.625.000,00	9.625.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1 CDP Y SOLICITUD LGP.pdf	1 CDP Y SOLICITUD LGP.pdf	(detalle)
☐	2 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS Y SOLICITUD LGP.pdf	2 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS Y SOLICITUD LGP.pdf	(detalle)
☐	3 PAA LGP.pdf	3 PAA LGP.pdf	(detalle)
☐	4 ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR LGP.pdf	4 ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR LGP.pdf	(detalle)
☐	5 MATRIZ DEL RIESGO LGP.pdf	5 MATRIZ DEL RIESGO LGP.pdf	(detalle)
☐	6 CERTIFICADO NO SUFICIENCIA DE PERSONAL LGP.pdf	6 CERTIFICADO NO SUFICIENCIA DE PERSONAL LGP.pdf	(detalle)
☐	7.INVITACION.pdf	7.INVITACION.pdf	(detalle)
☐	8 PROPUESTA LGP.pdf	8 PROPUESTA LGP.pdf	(detalle)
☐	9 HOJA DE VIDA LGP.pdf	9 HOJA DE VIDA LGP.pdf	(detalle)
☐	10 CERTIFICADO DE IDONEIDAD LGP.pdf	10 CERTIFICADO DE IDONEIDAD LGP.pdf	(detalle)
☐	COMPLEMENTO ELECTRONICO.pdf	COMPLEMENTO ELECTRONICO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Fernando Giron Vander	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94.355.943	Guardar y notificar
Supervisor	DENSY MARTIN MONCA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14892626	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Fernando Giron Vander	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94.355.943	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Fernando Giron Vanderhuk	26/08/2025 8:36:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Giron Vanderhuk
Ordenador del Gasto	Fernando Giron Vanderhuk	26/08/2025 8:36:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Giron Vanderhuk
Supervisor	DENSY MARTIN MONCADA GRIZALES	26/08/2025 8:36:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fernando Giron Vanderhuk

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	9.625.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios	☐Sí ☑No *	

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024760360063	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	781	CDP	No se ha iniciado		9.625.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Alcaldía de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

SJ100-14-5-66-2025

LA SUSCRITA SECRETARIA GESTION JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE

HACE CONSTAR:

Que la señora a LINA GISETH POSSO PINTO identificada con la cédula de ciudadanía No.1.006.208.620 expedida en Andalucía, suscribió contratos de prestación de servicios con el Municipio de Andalucía, así:

-Contrato No. PS-120 de septiembre 30 de 2024, cuyo objeto contractual fue, "PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENLACE MUNICIPAL PARA LA POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD, VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE.". Por valor DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000), por el término de cuatro (04) meses, realizando las siguientes actividades.

1. Brindar apoyo en la atención a la población en condición de discapacidad del municipio de Andalucía (V)
2. Brindar apoyo en el proceso de registro, caracterización y certificación de personas en condiciones de discapacidad en la zona urbana y rural, según la Resolución 1239 de 2022
3. Brindar apoyo en el proceso de registro en el aplicativo SISPRO para la respectiva actualización de datos de las personas con discapacidad del municipio de Andalucía (V)
4. Brindar apoyo en la realización del comité municipal de discapacidad de manera trimestral
5. Brindar apoyo en las actividades, capacitaciones y reuniones lideradas desde la secretaria de Desarrollo Social, Alcaldía Municipal, gobernación y/o entes nacionales
6. Brindar apoyo en la elaboración y entrega de informes de la política pública de adulto mayor oportunamente en el momento que sean solicitados por los entres correspondientes.
7. Liderar y coordinar la política pública de vejez y envejecimiento.
8. Brindar apoyo en las actividades que se lideren desde la secretaria de Desarrollo Social.
9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

La presente se expide a solicitud de la señora LINA GISETH POSSO PINTO, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ALEJANDRA MORALES CLAVIJO
Secretaria de Gestión Jurídica y Administrativa

Proyecto y Aprobó: Gestión Jurídica y Administrativa

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LINA GISETH POSSO PINTO identificado(a) con CC 1006208620 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/04/2019

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **MEDICIPS ANDALACIA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes 6 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LINA GISETH POSSO PINTO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.006.208.620**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 1 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ProWork
ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL

Nit. 900372493-8
Cel. 3183940160- 2374442 - 2390179
Calle 4 # 17 -29 - Guadalajara de Buga
sistemas@prowork.com.co

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N°131,653

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	03 MES	2025 AÑO	TULUÁ(VALLE DEL CAUCA,COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MEDICA OSTEOMUSCULAR INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA,LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCIA

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR /ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC .Cedula de Ciudadanía,CE.CeduladeExtranjería,TI.TarjetadeIdentidad,PT.Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
POSSO PINTO LINA GISETH	FEMENINO	25 AÑOS 1 MESES 9 DÍAS	CC (Tipo)	1006208620 (Número)

Cargo
ENLACE MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD(Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICA OSTEOMUSCULAR	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	EDUCACIÓNENHIGIENEPOSTURALYMEDIDASDEERGONOMÍA.DOTARYEXIGIRUSOADECUADODEEPPSEGÚNEXPOSICIÓNYLABORADESEMPEÑAR	
	CAPACITARYENTRENARENELADECUADOUSODELOSELEMENTOSDEPROTECCIÓNPERSONAL	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

APTA PARA LABORAR SIN RESTRICCIONES

ConsentimientoinformadodelAspiranteoTrabajador:autorizoaldoctor(a)abajomencionadoarealizarmiexamenmédicoocupacionalregistradoenestedocumento.Eldoctor(a)abajomencionadomehaexplicadolanaturalezaypropósitodelexamen.Hecomprendidoyhetenidolaoportunidaddeanalizarelpropósito,losbeneficios,lainterpretación,laslimitaciones,yriesgosdelexamenmédicoapartirdelaasesoríabrindada.Entiendoquelarealizacióndeesteexamenesvoluntariayquetuvelaoportunidadderetirarmiconsentimientoencualquiermomento.Fuiinformadodelasmedidasparaprotegerlaconfidencialidaddemisresultados.Lasrespuestas suspormieneste examensoncompletasyverídicas.Autorizoaldoctor(a)paraquesuministrealaspersonasoentidadescontempladasenlalegislaciónvigente,lainformaciónregistradaenestedocumento,paraelbuencumplimientodelsistemadeseguridadysaludeneltrabajoyparalassituacionescontempladasenlamismalegislación,igualmenteparaqueremitanlaHistoriaClínicaalaEPSalacualmeencuentroactualmenteafiliado.Finalmentemanifiestoqueheleídoycomprendidoperfectamenteloanterioryquetodoslosespaciosenblancohansidocompletadosantesdemifirmayquemeencuentroencapacidaddeexpresarmiconsentimiento.Deigualmanerahesidonotificadoporpartedelmédicoevaluadordelresultadoobtenidoaraízdelaevaluaciónmédicaocupacional.

Médico

JORGE E. PULIDO H.
MÉDICO LABORAL
REG. 15356
L.S.O 2611

Firma:

Nombre: PULIDOHERNANDEZJORGEEDUARDO

R.M.: 15356 **L.S.O.:**2611

CódigodeSeguridad
U475A1G131653

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: POSSO PINTO LINA GISETH

CC: 1006208620

ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL

Nit. 900372493-8
Cel. 3183940160- 2374442 - 2390179
Calle 4 # 17 -29 - Guadalajara de Buga
sistemas@prowork.com.co

RECOMENDACIONES

Paciente: POSSO PINTO LINA GISETH

Identificación:CC:1116248184

Cargo: ENLACE MUNICIPAL DE LA DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

Género: FEMENINO

Dirección: CALLE 3 # 2-52

Fecha:20/03/2025

FechaNacimiento:10/02/2000

Edad:25 AÑOS 1MESES 9DÍAS

EstadoCivil:SOLTERO(A)

Ciudad: ANDALUCIA (VALLEDELCAUCA,COLOMBIA)

RECOMENDACIONESOCUPACIONALES

EDUCACIÓN EN HIGIENE POSTURAL Y MEDIDAS DE ERGONOMÍA. DOTAR Y EXIGIR USO ADECUADO DE EPP SEGÚN EXPOSICIÓN Y LABORA DESEMPEÑAR,CAPACITAR Y ENTRENAR EN EL ADECUADO USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RECOMENDACIONESGENERALES

EJERCICIO FÍSICO REGULAR,DE ACUERDO A SU ESTADO FÍSICO Y CONDICIÓN DE SALUD,ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA,BAJA EN GRASAS Y HARINAS,RICA EN VERDURAS Y FRUTA

Medico

Firma: JORGE E. PULIDO H. MÉDICO LABORAL REG. 15356 L.S.O 2611

Nombre: PULIDOHERNANDEZJORGEEDUARDO

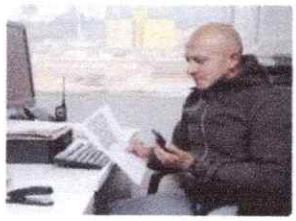
R.M.: 15356 **L.S.O.:**2611

(http://www.funcionpublica.gov.co/suscripcion-a-rss) A+ A- ENG
Lina Giseth Posso Pinto | Roles | Cerrar Sesión (/sigep-web/sigep2/logout.xhtml)
v. <1.2.20_2>



(https://www1.funcionpublica.gov.co/acceso-directo-hv/accesoDirectoHv?datos=eb0MdxiHp09X56oHqnwOavv7ctEBJbsgAkn%2BAt%2FuDSA%3D)

Mi Hoja de Vida



Certificado de situación actual en SIGEPII

Usuario
Lina Giseth Posso Pinto

Entidades Asociadas a Mi Usuario

0083 - ALCALDIA D

Otras Opciones

Preguntas frecuentes

Manual de Usuario

Video Tutorial

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	
Nombre	LINA GISETH
Apellidos	POSSO PINTO
Fecha de Nacimiento	02/10/2000 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	Usted pertenece a un grupo joven
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	Si No
Nombre y apellido	LINA GISETH POSSO PINTO
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1006208620
Dirección	
Código postal	76036
Estrato	2
Ubicación	Andalucía
País	COLOMBIA
Correo electrónico	lina.posso@correounivalle.edu.co
Teléfono	
Celular	3207698571

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	Fecha de nacimiento de mi mama
Respuesta	20/06/1966
SMS para recuperar la contraseña	3207698571

Editar

Certificación
Bancaria

Miércoles, 01 de julio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LINA GISETH POSSO PINTO identificado(a) con CC 1006208620, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	91280564201	2025-03-19	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006208620		LINA GISETH POSSO PINTO	INDEPENDIENTE	Principal	calle 3 No 2-52	ANDALUCIA-VALLE	2234380	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	437996104	9507342566	I	2026/07/06	2026/07/01	BANCOLOMBIA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ingret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: ANDALUCIA Depto: VALLE (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC 1006208620	POSSO LINA		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-25	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total Afiliados(1)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300